



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Norte de Santander



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA – Sam012017nsa

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Regional Norte de Santander, en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Grupo Jurídico Regional Norte de Santander Dirección: Calle 5AN Avenida 13E Barrio San Eduardo. Tel: 5747695- 5747697 5740230 correo electrónico: www.icbf.gov.co correo de la convocatoria: Sam012017nsa@icbf.gov.co
OBJETO	CONTRATAR, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin que el mismo exceda el 15 de diciembre de 2017 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación, corresponde al día 10 de agosto de 2017 hasta las 10:00 A.M
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 222.555.000.00) MCTE. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 90817 DEL 16/052017
ACUERDO COMERCIAL	

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





Atendiendo los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales

ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo o Norte	El Salvador	SI	SI	SI (38)	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente . M-MACPC-06.

LIMITACION A MIPYME

Conforme se dispone en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y considerando la modalidad y cuantía del presente proceso de selección, se podrá limitar la convocatorias exclusivamente a Mipyme nacionales con un mínimo de un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando: “1.El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.”





**CONDICIONES
PARA PARTICIPAR
EN EL PROCESO**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

1. Examine rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos,





- AVISO
- toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
 3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
 4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
 5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
 6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
 7. Suministre toda la información requerida en el presente documento.
 8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso, así como el presupuesto unitario para cada tipo de examen médico.
 9. Cumpla las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.
 10. Presente su propuesta EN ORIGINAL y dos copias, debidamente foliada con índice, y con copia de la misma en medio magnético (CD).
 11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
 12. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto. En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, por el ICBF será la señalada por la página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992. El proponente deberá contemplar los tiempos que requiere para el ingreso al ICBF y las medidas de seguridad para ello.
 13. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
 14. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.
 15. Toda consulta al proceso deberá formularse por escrito con radicación en la unidad de correspondencia del ICBF- Regional Atlántico, Ubicado en la Carrera 46 No. 61-15 o a través del correo electrónico Sam012017nsa@icbf.gov.co. En ningún caso el ICBF atenderá consultas telefónicas ni personales.
 16. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.
 17. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.





República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Norte de Santander



	Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.
CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.colombiacompra.gov.co y www.icbf.gov.co o en la Regional Norte de Santander, ubicada en Calle 5AN Avenida 13E Barrio San Eduardo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	26 de Julio de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	26 de Julio de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Del 27 de Julio al 02 de agosto de 2017	En fisico en las instalaciones del ICBF Regional Norte de Santander Calle 5AN Av.13E BARRIO SAN EDUARDO-CUCUTA, o a través del Correo Electrónico Sam012017nsa@icbf.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	03 de agosto de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
PLAZO A MIPYMES PARA MANIFESTAR INTERÉS EN EL PROCESO	Hasta el 03 de agosto de 2017	En fisico en las instalaciones del ICBF Regional Norte de Santander Calle 5AN Av.13E BARRIO SAN EDUARDO-CUCUTA, o a través del Correo Electrónico Sam012017nsa@icbf.gov.co
APERTURA DEL PROCESO PUBLICO Y PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	04 de agosto de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Del 08 al 10 de agosto de 2017 hasta las 3:00 P.M.	En fisico en las instalaciones del ICBF Regional Norte de Santander Calle 5AN Av.13E BARRIO SAN EDUARDO-CUCUTA, o a través del Correo Electrónico Sam012017nsa@icbf.gov.co
SORTEO PARA SELECCIONAR MÁXIMO DIEZ (10) INTERESADOS EN OFERTAR EN CASO QUE SE	11 de agosto a las 10:00 A.M.	OFICINA JURIDICA DEL ICBF – REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RECIBAN MAS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERES		
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 8 al 14 de agosto de 2017 HASTA las 4 P.M	En físico en las instalaciones del ICBF Regional Norte de Santander Calle 5AN Av.13E BARRIO SAN EDUARDO-CUCUTA, o a través del Correo Electrónico Sam012017nsa@icbf.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	16 de agosto de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	17 de agosto de 2017 HASTA LAS 03:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	22 de agosto de 2017 hasta las 10:00 A.M.	ICBF Regional Norte de Santander Calle 5AN Av.13E BARRIO SAN EDUARDO-CUCUTA,
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	del 23 al 25 de agosto de 2017	ICBF Regional Norte de Santander Calle 5AN Av.13E BARRIO SAN EDUARDO-CUCUTA,
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION	28 de agosto de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION	del 29 al 31 de agosto de 2017	www.colombiacompra.gov.co , EN FISICO EN ICBF Regional Norte de Santander Calle 5AN Av.13E BARRIO SAN EDUARDO-CUCUTA, o a través del Correo Electrónico
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN, E INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO,	04 de septiembre de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	05 de septiembre de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	7 de septiembre de 2017	ICBF Regional Norte de Santander Calle 5AN Av.13E BARRIO SAN EDUARDO-CUCUTA,

